FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÀ Y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS

LUGAR	BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS
CC / NIT	900.534.245-4
SUPERVISOR	TF LAURA CASTAÑO RAMOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS – DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y REGIONAL CENTRO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 500.000.000,00 MCTE)
APROBACIÓN DE GARANTÍA	29 DE AGOSTO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 23024 – 05 DE JUNIO DE 2024 No. 4825 – 05 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 24224 – 26 DE AGOSTO DE 2024 No. 4825 – 05 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONES	-SE HACE ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 248.717.063,00 M/CTE)
VALOR REDUCCIONES	-SE HACE UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024 DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.766.971,00 M/CTE)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 745.950.092,00 M/CTE).
MODIFICATORIO(S)	**MODIFICATORIO NO. 001** DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024: MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA CLARIDAD, EN VIRTUD DE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE INDICO FECHA DE INICIO NO CORRESPONDIENTE, DE MANERA QUE LA FECHA DE INICIO DE ACUERDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE DA APARTIR DEL 29/08/2024 CON LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS. **MODIFICATORIO No. 002** DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024: MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024 DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.766.971,00 M/CTE), SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2025 LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.766.971,00 M/CTE), PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 745.950.092,00 M/CTE) Y SE HACE UNA PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025. **MODIFICATORIO No. 003** DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024: MEDIANTE EL CUAL SE DA ALCANCE AL CORREO No. 01 TENIENDO EN CUENTA QUE SE ADJUNTO POR ERROR INVOLUNTARIO EL DOCUMENTO DEL MODIFICATORIO INORRECTO. **MODIFICATORIO No. 004** DEL 27 DE MARZO DE 2024: MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA EL VALOR DE LA VIGENCIA 2025 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO MODIFICATORIO DE FECHA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024: ADICIONAR A LA VIGENCIA 2025 EL VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 248.717.063,00 M/CTE), QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR LA SUMA DE SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 745.950.092,00 M/CTE).
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Teniente de Navío **ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.520 expedida en Barranquilla, Atlántico debidamente facultado para celebrar contratos

mediante facultado para celebrar contratos mediante Orden Administrativa de Personal No.19151 del 09 de septiembre de 2024, y Acta de Posesión No. 002 de fecha 09 de septiembre de 2024 y demás normas concordantes quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ** y la otra parte, **DERLY BAUTISTA ACOSTA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.512.811 expedida en Bucaramanga en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES:
Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024, celebrado entre el DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DIPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ y SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS

II. GARANTÍA:
Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 21-44-101449316 que cubre los riesgos de cumplimiento de la Entidad Estatal; y calidad, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$100.000.000,00	26/08/2024	30/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$100.000.000,00	26/08/2024	30/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$50.000.000,00	26/08/2024	31/12/2027

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. 980-88-9944000000038; expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	29/08/2024	31/12/2024	$260.000.000,00

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL:

No. ORDEN DE PAGO	No. OBLIGACIÓN	FECHA PAGO	VALOR
489804724	123324	16/12/2024	$88.302.420,00
497383124	126924	19/12/2024	$147.914.669,00
512063224	132324	24/12/2024	$171.078.420,00
522725324	141724	27/12/2024	$89.937.520,00
110135525	22025	16/04/2025	$133.380.500,00
119367125	23625	25/04/2025	$110.572.550,00
154955325	31325	21/05/2025	$4.752.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 745.938.079,00

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 745.950.092,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA (SI aplica)	$ 12.013,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (SI aplica)	$ 0,00
VALOR CANCELADO	$ 745.938.079,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0,00

2019071795150 REGISTRO CONTROLAOD SGC DISAN

IV. CONSTANCIAS:
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024, que durante la ejecución del contrato, efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

- El representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024

- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación del servicio y/o bienes recibidos así:
 MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

SI X	CUMPLIÓ CABALMENTE CON LO DESCRITO EN EL CONTRATO
NO	INCUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO.	SI X	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SI X	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI X	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO.	SI X	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI X	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI X	NO

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago se encontró que el monto certificado y pagado o pendiente por pagar, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta un saldo a liberar de **DOCE MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.013,00 M/CTE)**, con ocasión de que el citado monto no se alcanzaba a consumir en los días restantes al término de finalización del contrato.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024 celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ y EL CONTRATISTA en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 745.938.079,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	$ 12.013,00
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (SI aplica)	$ 0,00
VALOR CANCELADO	$ 745.938.079,00
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$ 0,00

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente Acta de Liquidación Final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas Póliza Única de Cumplimiento No. 21-44-101449316 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. 980-88-9944000000038 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.

TERCERO: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al ÁREA DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al AREA DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ:

Teniente de Navío **ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE**
Cédula de Ciudadanía No. 1.140.839.520 expedida en Barranquilla, Atlántico
Jefe División Administrativa Dispensario Médico Nivel II Bogotá

Teniente de Fragata **LAURA CASTAÑO RAMOS**
Supervisor del Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024

POR EL CONTRATISTA:

DERLY BAUTISTA ACOSTA
Cédula de Ciudadanía No. 1.031.165.346 expedida en Bucaramanga
Representante Legal **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS – SERVINSALUD IPS**

Revisó: OPS MARÍA PAULA VÉLEZ FLÓREZ
Asesora Jurídica DMBOG

Elaboró: TF LAURA CASTAÑO RAMOS
Supervisor Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024

VoBo: MA1 CARDENAS ARDILA CARLOS ANDRES
Gestor de Presupuesto

VoBo: MA2 CASTRO CASTIBLANCO YUDY XIMENA
Ejecución Contractual